

V. Anuncios**B. Otros anuncios oficiales****COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA**

32421 *Anuncio de la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial del Departamento de Empresa y Conocimiento, sobre la autorización de aprovechamiento y de un perímetro de protección para el agua minero-medicinal que procede de la captación denominada Can Son, en el término municipal de Albanyà (Girona).*

Mediante la Resolución de 5 de abril de 2018 del Director General de Energía, Minas y Seguridad Industrial, se ha autorizado el aprovechamiento y un perímetro de protección para el agua minero-medicinal de la captación Can Son.

La mencionada resolución, en la parte dispositiva que hace referencia al aprovechamiento y perímetro de protección, establece lo siguiente:

"Primero. Autorizar a la sociedad Càmping Bassegoda, S.L., el aprovechamiento del agua minero-medicinal de la captación denominada Can Son, situada en el término municipal de Albanyà, determinada por las siguientes coordenadas UTM 31N (ETRS89):

X: 475.773,56; Y: 4.683.913,85".

"Segundo. Otorgar un perímetro de protección definido por las siguientes coordenadas UTM 31N (ETRS89):

Vértice	X	Y
1	475.131	4.684.563
2	476.422	4.684.601
3	476.649	4.683.792
4	475.877	4.683.061
5	474.492	4.684.068

"Tercero. Autorizar a la sociedad Càmping Bassegoda, S.L., el aprovechamiento de 1,6 l/s con un máximo de explotación de 10 horas/día (21.200 m³/año) del agua minero-medicinal de Can Son.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Secretario de Empresa y Competitividad en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la notificación de esta resolución, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se considere oportuno".

Barcelona, 28 de mayo de 2018.- El Subdirector General de Minas y Protección Radiológica, Eduard Vall i Rosselló.

ID: A180040021-1